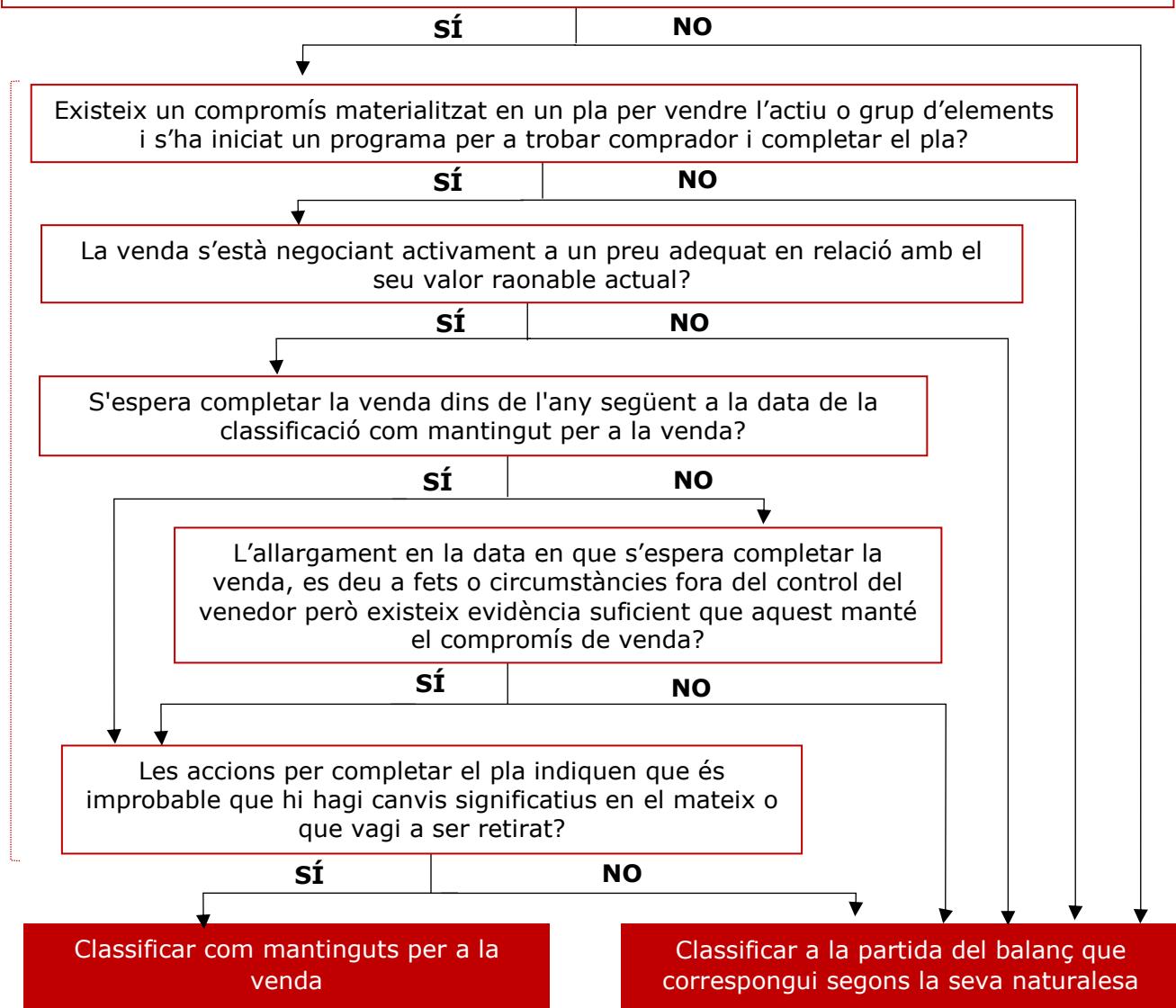
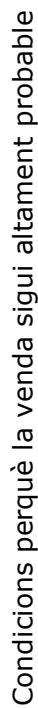


?86

Quan es classifica un actiu no corrent o un grup alienable d'elements¹ com a mantinguts per a la venda?

Està disponible en les seves condicions actuals per a la seva venda immediata subjecta als termes usuals i habituals per a la seva venda?



¹ Grup alienable d'elements mantinguts per a la venda: conjunt d'actius i passius directament associats dels que es disposaran de forma conjunta, com a grup, en una única transacció. Poden formar-ne part qualsevol actiu i passiu associat de l'empresa, tot i que no compleixi la definició d'actiu no corrent, sempre que es vagin a alienar de forma conjunta.

Base normativa: NRV 7^a del PGC.

Per a dubtes i aclariments contactar amb el departament tècnic del CCJCC

Les preguntes publicades fins avui estan disponibles al [web del Col·legi](#)

29 d'octobre de 2018



86

¿Cuándo se clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable de elementos¹ como mantenidos para la venta?

¿Está disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata sujeta a los términos usuales y habituales para su venta?

Condiciones para que la venta sea altamente probable

SÍ	NO
----	----

¿Existe un compromiso materializado en un plan para vender el activo o grupo de elementos y se ha iniciado un programa para encontrar comprador y completar el plan?

SÍ	NO
----	----

¿La venta se está negociando activamente a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual?

SÍ	NO
----	----

¿Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de la clasificación como mantenido para la venta?

SÍ	NO
----	----

El alargamiento en la fecha en que se espera completar la venta, ¿se debe a hechos o circunstancias fuera del control del vendedor pero existe evidencia suficiente que este mantiene el compromiso de venta?

SÍ	NO
----	----

¿Las acciones para completar el plan indican que es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado?

SÍ	NO
----	----

Clasificar como mantenidos para la venta

Clasificar a la partida del balance que corresponda según su naturaleza

¹ Grupo enajenable de elementos mantenidos para la venta: conjunto de activos y pasivos directamente asociados de los que se dispondrán de forma conjunta, como grupo, en una única transacción. Pueden formar parte cualquier activo y pasivo asociado de la empresa, aun cuando no cumpla la definición de activo no corriente, siempre que se vayan a alienar de forma conjunta.

Base normativa: NRV 7^a del PGC.

Para dudas y aclaraciones contactar con el departamento técnico del **CCJCC**

Las preguntas publicadas hasta la fecha están disponibles en la [web del Col·legi](#)

29 de octubre de 2018